45/234. Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, en cuyo anexo figura la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo,

Convencida de que la aplicación plena y efectiva de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración contribuiría a reforzar la cooperación económica internacional y, en particular, a reactivar el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo,

Observando con reconocimiento, a la luz de la Declaración los resultados logrados por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados¹⁵, en la elaboración de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de la resolución 45/199 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, así como por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia¹²,

- 1. Toma nota de la resolución 1990/54 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 1990;
- Exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados miembros de los organismos especializados a que tomen medidas apropiadas para ase-

gurar la aplicación plena y efectiva de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración;

- 3. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones un informe sobre las medidas tomadas, individual o colectivamente, por los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo, así como por los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, para poner en práctica esos compromisos y políticas, teniendo en cuenta la resolución 1990/54 del Consejo Económico y Social;
- 4. Decide incluir en el programa de su cuadragésimo sexto período de sesiones un tema titulado "Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo";
- 5. Decide que, durante el examen del tema mencionado en el párrafo 4 supra, la Asamblea General elabore modalidades eficaces para asegurar procesos de examen político orientado a la acción y de adopción de medidas complementarias de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según lo dispuesto en el párrafo 38 de la Declaración y el párrafo 112 de la Estrategia.

71a. sesión plenaria 21 de diciembre de 1990